

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Oficina de Secretaría General

Callao, 02 de Noviembre del 2011

Señor

Presente.-

Con fecha dos de noviembre del dos mil once, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 1069-2011-R.- CALLAO, 02 DE NOVIEMBRE DEL 2011.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el Oficio Nº 543-2011-D-FIME (Expediente Nº 07645) recibido el 28 de setiembre del 2011, mediante el cual el Decano de la Facultad de Ingeniería Mecánica - Energía, solicita subvención para la asistencia de una delegación integrada por nueve (09) estudiantes de dicha unidad académica al XVIII Congreso Nacional de Estudiantes de Ingeniería Mecánica, Mecatrónica, Eléctrica, Electrónica y Ramas Afines-XVIII CONEIMERA PUNO 2011, organizado por la Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica Eléctrica de la Facultad de Ingeniería Mecánica, Eléctrica, Electrónica y Sistemas de la Universidad Nacional del Altiplano, en la ciudad de Puno, del 02 al 08 de octubre del 2011.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con los Arts. 319º Inc. a), concordante con el Art. 335º Incs. a), b) y c) de la norma estatutaria, los estudiantes tienen derecho a recibir una sólida formación académica y profesional en un área determinada y libremente escogida, dándoseles además, una amplia cultura general;

Que, asimismo, de acuerdo con el Art. 335º Incs. a), b) y c) de la precitada norma, concordante con su Art. 374º, la Universidad otorga a sus estudiantes subvención y/o financiamiento para asistir a eventos nacionales o extranjeros de carácter académico y relacionado con su formación profesional; realizar viajes de investigación o de intercambio científico; participar en representación de la Universidad en congresos, simposios y otros eventos;

Que, de acuerdo con el Art. 154º Inc. p) de la Norma Estatutaria, es atribución de los Consejos de Facultad, entre otras, conceder becas integrales o semi-becas en las tasas educativas y/o servicios de bienestar a los estudiantes que se distingan por sus méritos o por su situación socioeconómica, previa evaluación; concordante con los Arts. 333º y 374º de la norma acotada;

Que, mediante el Oficio del visto, el Decano de la Facultad de Ingeniería Mecánica - Energía remite la Resolución Nº 018-2011-CG-FIME, por la que se propone otorgar la citada subvención, con cargo a los recursos directamente recaudados de dicha Facultad;

Estando a lo glosado; al Informe Nº 1905-2011-UPEP/OPLA y Proveído Nº 1116-2011-OPLA, recibidos de la Oficina de Planificación el 11 de octubre del 2011, al Informe Legal Nº 1215-2011-AL recibido de la Oficina de Asesoría Legal el 20 de octubre del 2011; a la documentación sustentatoria en autos; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 158º y 161º del Estatuto de la Universidad, concordantes con el Art. 33º de la Ley Universitaria;

RESUELVE:

- 1º OTORGAR**, en vía de regularización, subvención por el monto total de S/. 6,480.00 (seis mil cuatrocientos ochenta nuevos soles), a favor de nueve (09) estudiantes de la Facultad de Ingeniería Mecánica - Energía, correspondiendo a cada uno la suma de S/. 720.00 (setecientos veinte nuevos soles) para que sufraguen parcialmente los gastos que irrogue su asistencia al **XVIII Congreso Nacional de Estudiantes de Ingeniería Mecánica, Mecatrónica, Eléctrica, Electrónica y Ramas Afines-XVIII CONEIMERA**

PUNO 2011, organizado por la Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica Eléctrica de la Facultad de Ingeniería Mecánica, Eléctrica, Electrónica y Sistemas de la Universidad Nacional del Altiplano, en la ciudad de Puno, del 02 al 08 de octubre del 2011, según el siguiente detalle:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CÓDIGO
01	ALMANZA CAMA DAVID CHRISTIAN	090919-J
02	BOGGIO TRUJILLO ULISES ISAAC	090970-E
03	ESCOBAR NOA MAX	090914-H
04	MONTESINOS COSSIO ROJER PITER	072881-D
05	MOREYRA CANTÚ CÉSAR ANDRÉS	072856-J
06	PANTA OLAYA JUAN EDUARDO	062842-F
07	PINCO ROBLES EDUARDO ALBERTO	050860-D
08	VILCA YAURI JOSÉ LUIS	072867-A
09	ZEGARRA CONDORENA HUGO PAOLO	090113-E

- 2º DISPONER**, que a través de la Oficina General de Administración, el egreso que origine la presente Resolución se afecte al Programa Funcional 0050: "Asistencia a Educandos", Sub Programa Funcional 0114: "Desarrollo de Capacidades Sociales y Económicas", Actividad 1000468: "Servicios a la Comunidad Universitaria", Componente 3000310: "Concesión de Bolsas", Específica del Gasto 2.5.3.1.1.1: "A Estudiantes", con cargo a los recursos directamente recaudados de la Facultad de Ingeniería Mecánica - Energía, girándose el cheque de acuerdo con lo establecido en las normas de tesorería.
- 3º DEMANDAR**, a los citados estudiantes la presentación, al Vicerrectorado de Investigación y a la Facultad de Ingeniería Mecánica - Energía, un informe académico, así como copia de su constancia de participación en el evento subvencionado, y a la Oficina General de Administración, dependiente del Vicerrectorado Administrativo, el informe económico correspondiente, debiendo rendir cuenta con documentos que acrediten haber realizado el gasto en el presente ejercicio presupuestal 2011, y dentro de los plazos establecidos en las normas de tesorería y de ejecución presupuestal vigentes.
- 4º TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultad de Ingeniería Mecánica - Energía, Oficina General de Administración, Oficina de Planificación, Órgano de Control Institucional, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Oficina de Tesorería, Oficina de Contabilidad y Presupuesto, representación estudiantil, e interesados, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Dr. MANUEL ALBERTO MORI PAREDES.- Rector de la Universidad Nacional del Callao-Sello de Rectorado.-

Fdo. Mg. Ing. CHRISTIAN JESUS SUAREZ RODRIGUEZ.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

C.C RECTOR, VICERRECTORES, FIME, OGA,
OPLA, OCI, OAGRA, OFT, OCP, RE e interesados.